EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 29

LCO Nº 10/14

"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA"

FIRMA: CASA LYONS

TELÉFONO: UOC Nº 02 - 296-265

2014

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 29/2014

PARA LA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2014.- ID N° 271.098.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPÍNOLA**, con **C. I. C. Nº 612.770**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 186 de fecha 11 de Octubre de 2013, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte; y la Señora **FELICITA BERNAL MERCADO,** con Cédula de Identidad Nº 1.861.865, en su carácter de propietaria de la firma unipersonal **CASA LYONS,** R. U. C. Nº 1861865-0, domiciliada en la calle Gaudioso Nuñez N° 1220 c/ Teodoro S. Mongelos, de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° 207-853, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para los **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA,** de acuerdo a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2014**, adjudicada por Resolución Nº 68 de fecha 26 de Junio de 2014, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO-

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción del servicio, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
f. Resolución Nº 68/2014, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 240 – Objeto del Gasto Específico - provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recurso Institucional (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **271.098.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 – MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA**, convocada por el Comando del Ejército, según Resolución N° 28, de fecha 22 de Abril de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 68, de fecha 12 de Junio de 2014.-----

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE N° 01		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS VARIOS						CASA LYONS	
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Adj	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA) Incluido
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de fotocopiadora SHARP-AL 1645 SF	Unidad	Eventos	2	3	4	250.000	750.000
2	81141804-001	Mantenimiento fotocopiadora Laser Let 2420	Unidad	Eventos	4	8	8	100.000	800.000
3	81141804-001	Mantenimiento fotocopiadora HP P1102	Unidad	Eventos	4	8	8	80.000	640.000
4	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de fotocopiadora Marca Tosiha Modelo e-STUDIO 161	Unidad	Eventos	4	8	8	300.000	2.400.000
5	81141804-001	Mantenimiento y Reparacion de fotocopiadora BROTHER MFC 8440	Unidad	Eventos	2	4	4	100.000	400.000
6	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de fotocopiadora SHARP- AL 2041	Unidad	Eventos	4	8	8	150.000	1.200.000
7	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de fotocopiadora XEROX M15	Unidad	Eventos	2	4	4	150.000	600.000
8	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de fotocopiadora KIOCERA KM-1620	Unidad	Eventos	2	4	4	150.000	600.000
9	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de fotocopiadora LEXMARK MFP X 464	Unidad	Eventos	3	5	6	130.000	650.000
								TOTAL	8.040.000

LOTE N° 2		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE FAX						CASA LYONS	
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Adj	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA) Incluido
1	72102203-998	Mantenimiento y reparacion de Equipos Telefonico Panasonic FAX	Unidad	Eventos	3	3	6	100.000	300.000
2	72102203-998	Mantenimiento y reparacion de Central Telefonico	Unidad	Eventos	10	10	10	500.000	5.000.000
3	72102203-007	Mantenimiento y reparacion de Aparato de Fax	Unidad	Eventos	10	10	10	50.000	500.000
								TOTAL	5.800.000

LOTE N° 03		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACIÓN						CASA LYONS	
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Adj	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA) Incluido
1	81111812-010	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computadora	Unidad	Eventos	20	40	40	100.000	4.000.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Casa Lyons

2	81111812-010	Mantenimiento de Equipos Informaticos de la Escuela de Comunicaciones	Unidad	Eventos	4	8	8	50.000	400.000
3	81111812-010	Mantenimiento de Equipos Informaticos Departamento Tecnico	Unidad	Eventos	3	6	6	50.000	300.000
4	81111812-010	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computadora	Unidad	Eventos	15	30	30	80.000	2.400.000
5	81111812-010	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computadora	Unidad	Eventos	5	10	10	80.000	800.000
6	81111812-010	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computadora con procesador AMD Athlon 3,0x2, placa ASROCK Mem DDR3 2 Gb	Unidad	Eventos	5	10	10	100.000	1.000.000
7	81111812-010	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computadora	Unidad	Eventos	4	4	8	350.000	1.400.000
8	81111812-009	Mantenimiento y Reparación de Notebook	Unidad	Eventos	5	10	10	180.000	1.800.000
9	81111812-009	Mantenimiento y Reparación de Notebook TOSHIBA C 845	Unidad	Eventos	4	8	8	150.000	1.200.000
10	81111812-010	Mantenimiento y Reparacion de CPU	Unidad	Eventos	7	7	14	400.000	2.800.000
11	81111812-010	Mantenimientos y Reparación de CPU	Unidad	Eventos	3	6	6	80.000	480.000
12	81111812-010	Mantenimiento y Reparacion de CPU	Unidad	Eventos	19	38	38	100.000	3.800.000
13	81111805-004	Mantenimiento y Reparacion de sofware	Unidad	Eventos	18	36	36	50.000	1.800.000
14	81111812-010	Mantenimiento y Reparación de CPU	Unidad	Eventos	12	22	22	250.000	5.500.000
15	81111812-010	Mantenimiento y Repación de CPU	Unidad	Eventos	5	10	10	280.000	2.800.000
16	81111812-010	Mantenimiento CPU	Unidad	Eventos	6	12	12	100.000	1.200.000
17	81111805-002	Mantenimiento y Reparacion de Ruteadores (SISCO)	Unidad	Eventos	6	11	12	1.200.000	13.200.000
18	81111805-002	Mantenimiento y Reparacion de Sistemas de Redes (LAN) Informatico Intranet	Unidad	Eventos	5	10	10	800.000	8.000.000
19	81111805-004	Mantenimiento y actualización de sofware	Unidad	Eventos	10	20	20	50.000	1.000.000
20	72102203-013	Mantenimiento y Reparacion de equipos de enlaces de comunicación para datos, voz, imagen	Unidad	Eventos	4	8	8	300.000	2.400.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Casa Byons

21	72102203-002	Mantenimiento y Reparación del Servicio de Internet	Unidad	Eventos	4	8	8	50.000	400.000
22	81111812-010	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computadora	Unidad	Eventos	4	4	8	380.000	1.520.000
23	81111812-001	Reparación y Mantenimientos de Monitores	Unidad	Eventos	6	12	12	100.000	1.200.000
								TOTAL	59.400.000

LOTE N° 04		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS						CASA LYONS	
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Adj	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA) Incluido
1	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresora HP Deskjet 1000 J110	Unidad	Eventos	4	8	8	120.000	960.000
2	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora HP Deskjet 3940	Unidad	Eventos	4	8	8	30.000	240.000
3	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora HP Deskjet 2000	Unidad	Eventos	2	4	4	20.000	80.000
4	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora HP Deskjet 3940	Unidad	Eventos	2	4	4	30.000	120.000
5	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora HP Laser Jet P1102w	Unidad	Eventos	5	10	10	80.000	800.000
6	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora HP Laser Deskjet 3050	Unidad	Eventos	2	2	4	150.000	300.000
7	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresora HP Deskjet 5400	Unidad	Eventos	4	8	8	100.000	800.000
8	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresora HP Deskjet serie D1500	Unidad	Eventos	4	8	8	80.000	640.000
9	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresora HP LaserJet 2420	Unidad	Eventos	12	20	24	120.000	2.400.000
10	81111812-002	Mantenimiento y Reparacion de impresora HP	Unidad	Eventos	16	32	32	80.000	2.560.000
11	81111812-002	Mantenimiento y Reparacion de impresora HP D1560	Unidad	Eventos	7	14	14	30.000	420.000
12	81111812-002	Mantenimiento y Reparacion de Impresora HP 2050	Unidad	Eventos	1	2	2	30.000	60.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO

Casa Lyons

13	81111812-002	Mantenimiento y Reparacion de Impresora HP Laser Jet 2055dn	Unidad	Eventos	4	8	8	100.000	800.000
14	81111812-002	Mantenimiento y Reparacion de impresora HP F380	Unidad	Eventos	12	16	24	50.000	800.000
15	81111812-002	Mantenimiento y Reparacion de Impresora HP 2600	Unidad	Eventos	3	6	6	50.000	300.000
16	81111812-002	Mantenimiento y Reparacion de Impresora HP Laser Jet 1006	Unidad	Eventos	1	2	2	100.000	200.000
17	81111812-002	Mantenimiento y Reparacion de Impresora chorro de tinta matricial carro corto Epson LX 300	Unidad	Eventos	1	2	2	60.000	120.000
18	81111812-002	Mantenimiento y Reparacion de Impresora HP Laser Jet 2035	Unidad	Eventos	3	6	6	100.000	600.000
19	81111812-002	Mantenimiento y Reparacion de Impresora HP Deskjet Serie 2050	Unidad	Eventos	2	4	4	30.000	120.000
20	81111812-002	Mantenimiento y Reparacion de impresora HP Laser P 2035	Unidad	Eventos	7	14	14	80.000	1.120.000
								TOTAL	13.440.000

LOTE Nº 07		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HERRAMIENTAS MENORES Y EQUIPOS ELECTRICOS VARIOS						CASA LYONS	
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Adj	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA) Incluido
1	73152101-008	Motosierra Oleo Mac 965 HD	Unidad	Eventos	4	4	8	600.000	2.400.000
2	73152101-9998	Corpidora y bordeadora	Unidad	Eventos	6	12	12	250.000	3.000.000
3	73152101-007	Desmalezadora	Unidad	Eventos	4	8	8	300.000	2.400.000
4	73152101-007	Desmalezadora	Unidad	Eventos	4	8	8	250.000	2.000.000
5	73152101-007	Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora	Unidad	Eventos	4	8	8	200.000	1.600.000
6	73152101-007	Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora	Unidad	Eventos	4	4	8	200.000	800.000
7	73152101-007	Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora	Unidad	Eventos	4	4	8	150.000	600.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Casa Lyons

8	73152101-006	Cortadora de Cesped	Unidad	Eventos	7	7	14	250.000	1.750.000
9	73161518-010	Reparación Ventilador de Techo	Unidad	Eventos	9	18	18	20.000	360.000
10	81141804-004	Mantenimiento y repracion de generadores	Unidad	Eventos	2	2	4	2.500.000	5.000.000
11	81141804-004	Mantenimiento y Reparación de Transformadores/Trifasicas/generadores	Unidad	Eventos	2	2	4	2.300.000	4.600.000
12	73152101-010	Mantenimiento y Reparación de Motobomba Sumergible	Unidad	Eventos	2	2	4	600.000	1.200.000
13	73152101-010	Mantenimiento y Reparación de Motobomba	Unidad	Eventos	2	2	4	950.000	1.900.000
14	73152101-011	Mantenimiento y reparación de motor generador	Unidad	Eventos	1	2	2	1.000.000	2.000.000
15	81141804-004	Mantenimiento General de generadores	Unidad	Eventos	1	1	2	1.300.000	1.300.000
16	73161518-017	Mantenimiento de Extractores de aire	Unidad	Eventos	2	4	4	80.000	320.000
								TOTAL	31.230.000

LOTE N° 08		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT Y DE VENTANA						CASA LYONS	
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Adj	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA) Incluido
1	72102305-001	Mantenimiento y Reparaciónai Acond. de Aire de 30000 BTU	Unidad	Eventos	4	8	8	150.000	1.200.000
2	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. de Aire de 18000 BTU	Unidad	Eventos	8	16	16	100.000	1.600.000
3	72102305-001	Mantenimiento y Reparaciónai Acond. de Aire de 12000 BTU	Unidad	Eventos	6	12	12	100.000	1.200.000
4	72102305-001	Mantenimiento y Reparaciónai Acond. de Aire de 24000 BTU	Unidad	Eventos	10	20	20	200.000	4.000.000
5	72102305-001	Mantenimiento y Reparaciónai Acond. de Aire de 24000 BTU	Unidad	Eventos	7	14	14	150.000	2.100.000
6	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. Aire tipo split de 60000 BTU	Unidad	Eventos	11	22	22	250.000	5.500.000
7	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. de Aire de 36000 BTU	Unidad	Eventos	1	2	2	150.000	300.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

8	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. de Aire de 12000 BTU	Unidad	Eventos	4	8	8	100.000	800.000
9	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. de Aire de 24000 BTU	Unidad	Eventos	3	6	6	250.000	1.500.000
10	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. de Aire 36000 BTU GOODWEATHER	Unidad	Eventos	3	6	6	150.000	900.000
11	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. de Aire de 24000 BTU	Unidad	Eventos	8	16	16	100.000	1.600.000
12	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. de Aire de 12000 BTU	Unidad	Eventos	11	22	22	100.000	2.200.000
13	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. de Aire de 18000 BTU	Unidad	Eventos	14	28	28	100.000	2.800.000
14	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. de Aire 18000 BTU	Unidad	Eventos	2	4	4	100.000	400.000
15	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. Aire de 24000 BTU	Unidad	Eventos	3	6	6	100.000	600.000
16	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. Aire de 18000 BTU	Unidad	Eventos	18	36	36	150.000	5.400.000
17	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. Aire de 18000 BTU	Unidad	Eventos	2	2	4	250.000	500.000
18	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. Aire de 21000 BTU	Unidad	Eventos	5	10	10	100.000	1.000.000
19	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. Aire de 12000 BTU	Unidad	Eventos	13	26	26	100.000	2.600.000
20	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. Aire tde 12000 BTU	Unidad	Eventos	10	18	20	100.000	1.800.000
21	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. Aire de 12000 BTU	Unidad	Eventos	13	26	26	100.000	2.600.000
22	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. Aire de 50000 BTU	Unidad	Eventos	3	6	6	400.000	2.400.000
23	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. de Aire de 18000 BTU	Unidad	Eventos	7	10	14	250.000	2.500.000
24	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. de Aire de 18000 BTU	Unidad	Eventos	3	6	6	200.000	1.200.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Casa Lyons

25	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. de Aire de 24000 BTU	Unidad	Eventos	5	8	10	100.000	800.000
26	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. de Aire de 9000 BTU	Unidad	Eventos	2	4	4	80.000	320.000
27	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. de Aire de 24000 BTU	Unidad	Eventos	2	4	4	250.000	1.000.000
28	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. de Aire de 36000 BTU	Unidad	Eventos	2	2	4	250.000	500.000
29	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. Airede 12000 BTU	Unidad	Eventos	11	22	22	100.000	2.200.000
								TOTAL	51.520.000

LOTE Nº 09		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIO ENLACE Y ANTENA DEL - CF Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO						CASA LYONS	
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cant adj	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA) Incluido
1	72102203-003	Mantenimiento Trimestral de Equipos de Comunicación y Enlace con el Ministerio de Hacienda:	Unidad	Eventos	1	1	2	2.500.000	2.500.000
2	72102203-003	Mantenimiento y Reparación: De un transformador del Power Inyector.	Unidad	Eventos	1	1	2	350.000	350.000
3	81141804-057	Mantenimiento y Reparación: De los tensores de la antena	Unidad	Eventos	1	1	2	7.000.000	7.000.000
4	81141804-057	Mantenimiento y Configuración del Router(Cisco)	Unidad	Eventos	1	1	2	1.500.000	1.500.000
								TOTAL	11.350.000
								TOTALES	180.780.000

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
1	003	00	00	240	10	001	99	CF Nº 2	294118	11.950.000
2	010	01	00	240	10	001	99	EJERCITO	290851	90.470.000
2	010	02	00	240	10	001	99	COMARTE	0531-432203	6.600.000
2	010	03	00	240	10	001	99	COMCOME	421010	2.000.000
2	010	05	00	240	10	001	99	HOSPITAL EJERCITO	294444	3.200.000
2	011	00	00	240	10	001	04	2DA DI	420563	420.000
2	011	00	00	240	10	001	08	II CE	480573	1.860.000
2	011	00	00	240	10	001	10	3RA DI	295301	1.210.000
2	011	00	00	240	10	001	11	1RA DI	481511	750.000
2	011	00	00	240	10	001	16	6TA DI	283533	2.640.000
2	015	01	00	240	10	001	11	CIMEE	754891	10.250.000
2	015	02	00	240	10	001	11	ECEME	296774	6.950.000
2	015	03	00	240	10	001	11	EPOE	299621	2.500.000
2	015	04	00	240	10	001	11	ACADEMIL	0228-632688	7.310.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Casa Lyons
Gregorio Núñez Nº 1220

2	015	04	00	240	30	001	11	ACADEMIL	0228-632688	1.400.000
2	015	06	00	240	10	001	07	COMISOE	296261	6.910.000
2	015	08	00	240	30	001	15	ESC INF	0983- 225158	10.920.000
2	015	09	00	240	10	001	11	CIMEFOR	0984- 412789	1.900.000
2	015	11	00	240	10	001	11	CEIE	296242	1.820.000
2	015	12	00	240	10	001	11	EIME	296262	1.900.000
2	015	13	00	240	10	001	11	CECOPAZ	284156	7.820.000
TOTAL										180.780.000

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) del servicio adjudicados.----------

7.2 Los servicios se harán efectivos DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE, y se harán saber al Oferente mediante la Orden de Compra respectiva. Una vez recepcionada la Orden de Servicio la empresa tendrá 24 (veinticuatro) horas hábiles para el retiro efectivo de los bienes a ser reparados en coordinación con las Giradurías respectivas de 07:30 a 17:30 hs.----------

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) del valor total de la factura, por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados, y será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

Casa Byons
Gaudioso Núñez N° 1220

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 13-119876/1 del BANCO SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.**----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 180.780.000.-** (CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL GUARANÍES), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula:

PR = PB X FR

Dónde:

PR = Precio Redeterminado del contrato

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Casa Byons
Gaudioso Núñez Nº 1275

PB = Precio Básico del contrato
FR = Factor de Redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del Vendedor y cuando la variación del Factor de Redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico del Contrato (PB).
Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
Dónde:
FR = Factor de Redeterminación
TC1= Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil del mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.
TC0 = Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.
IPC1= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.
IPC0= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Administrador del Contrato – Comando del Ejército, por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los servicios entregados conforme a la Orden de Compra/Servicio emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Servicios formuladas en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra/ Servicio, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras/Servicios, Notas de Remisión y la Lista de servicios establecidas en la Cláusula Quinta.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 240, Objeto del Gasto Específico, **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF30) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2014.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2014, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 0,01 % *(cero coma cero un por ciento)* **por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo,** el plazo se empezará a contar a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

Casa Lyons

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE, que los servicios proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o** fabricación y/o instalación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva del suministro.----------

19.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar el suministro o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días posterior a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya el servicio rechazado, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 FISCALIZACION.

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Quinta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

Casa Lyons

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 13 (Trece) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...04...días del mes de ...agosto.. del año 2014.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANTE EJERCITO PARAGUAY

FELICITA BERNAL MERCADO
C. I. Nº 1.861.865
CONTRATISTA

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPÍNOLA
C. I. Nº 612.770
CONTRATANTE

Casa Lyons
Gaudioso Núñez No 1...